ANÁLISIS DEL SECTOR, en atención a lo consagrado en el Artículo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto 1082 de 2015 y el Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G- EES-02, expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia de los factores que constituyen el Estudio del Sector Económico.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO SOPORTE JURIDICO INTEGRAL PARA PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA, CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA PARA APOYAR LA DEFENSA JUDICIAL Y FORTALECER LA GESTIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA (FOMVITI).

Conforme a lo establecido en los Artículos 4° y 7° de la Ley 1150 del año 2007, el Artículo 2.2.1.1.1.3 del Decreto 1082 de 2015; y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (Version1), han de determinarse los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución; la liquidación del contrato; y el vencimiento de las garantías.

El Fondo de Vivienda señala que de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo en el proceso de contratación (Versión 1), expedido por Colombia compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Por la parte que este en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.

2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o de diversificación.

Así las cosas, los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso contractual son:

Riesgo Previsible: son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles, constitutivos de riesgo que, en criterio del Fondo de Vivienda, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace el Fondo de Vivienda y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los Efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones.
2. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección.
3. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados.
4. Riesgo de diseño del proceso de construcción que permite satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
5. Falta de coordinación interinstitucional
6. Riesgo de no verificación de factores de selección de contratación consagrados por la norma.
7. Riesgo de que no se firme el contrato.
8. Riesgo de que no se presenten las garantías.
9. Riesgo de no publicación.
10. Riego de no realizar registro presupuestal.
11. Incumplimiento del servicio.
12. Calidad del Servicio.
13. Financiero.
14. Cambios normativos o de legislación tributaria.
15. Riesgos Laborales.

Riegos Imprevisibles.

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN.

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO.	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad.
RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	2	2	2	La Entidad Contratante.	Quien Elabora el Estudio previo y quien seleccion	Verificando que el objeto del contrato se encuentra incluido en el Plan Anual	Al momento de la elaboración del estudio previo.

					e al contratista	de adquisiciones.	
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.	2	2	2	La entidad contratante.	Quien Elabora el Estudio previo y quien seleccione al contratista	Verificar que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajusta a la modalidad de selección del contratista que establece la norma.	Al momento de la elaboración del estudio previo.
RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad contratante.	Quien Elabora el Estudio previo y quien seleccione al contratista	Conocimiento suficiente por parte de la persona que realiza el Estudio Previo referente a los servicios a contratar.	Al momento de la elaboración del estudio previo.
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad contratante.	Quien Elabora el Estudio previo.	Incluir dentro del Estudio Previo la contratación del objeto a contratar el cumplimiento del Plan de Gobierno o de Desarrollo municipal	Al momento de la elaboración del estudio previo.
FALTA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	3	3	3	La entidad contratante.	. La entidad contratante.	Atendiendo al cumplimiento del manual especifico de funciones y manual de contratación	Permanentemente.

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.
CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO.	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad.

RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATACIÓN CONSAGRADOS POR LA NORMA.	3	3	3	La entidad contratante.	Quien Elabora el Estudio previo y quien seleccione al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista contenidos en la norma estén acordes con el currículo del contratista.	Al momento de la elaboración del estudio previo.

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN.
CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO.	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad.
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista.	Quien seleccione al contratista	Seleccionando al contratista que reúna los requisitos mínimos establecidos en el proceso.	Una vez se elabore el estudio previo.
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS.	3	3	3	El contratista.	Quien seleccione al contratista o el supervisor si ya se ha constituido	Luego de Firmado el contrato verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas.	Una vez se firme el contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACIÓN.	3	3	3	La entidad contratante.	Quien seleccione al contratista o el supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual.	Permanentemente y hasta tanto se verifiquen la terminación del proceso de contratación.
RIEGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL.	3	3	3	La entidad contratante.	Quien seleccione al contratista o el supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato verificar o requerir a la Tesorera para el Registro	Permanentemente y hasta tanto se verifique el registro presupuestal.

						presupuestal .	

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN.
CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO.	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad.
RIESGO DE INCUMPLIENDO DEL SERVICIO.	3	3	3	El Contratista.	Quien seleccion o al contratista o el supervisor si ya se ha constituid o	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista.	Permanentemente durante el plazo de ejecución y termino de liquidación del contrato.
RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO.	3	3	3	El Contratista.	Quien seleccion o al contratista o el supervisor si ya se ha constituid o	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista.	Permanentemente durante el plazo de ejecución y termino de liquidación del contrato.
RIESGO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO. (En caso de que pacte en el contrato)	3	3	3	El Contratista.	Quien seleccion o al contratista o el supervisor si ya se ha constituid o	Verificando que en caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada o solicitando al ordenador del gasto el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanentemente durante el plazo de ejecución y termino de liquidación del contrato.
RIESGO FINANCIERO	2	2	2	El Contratista.	El contratista .	Examinando al precio del	Permanentemente.

(devolución de reevaluación)						peso colombiano.	
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.	3	3	3	La Entidad contratante.	Quien seleccion o al contratista o el supervisor si ya se ha constituid o y el contratista .	Verificando y actualizándo se en cuanto a los cambios normativos tributarios.	Permanentemen te.
RIESGOS LABORALES.	2	2	3	La Entidad contratante	Quien seleccion o al contratista o el supervisor si ya se ha constituid o y ei contratista .	Cumpliendo buenas prácticas con respecto a los riesgos laborales del contratista dependiendo de ia naturaleza del servicio.	Permanentemen te.
NO REALIZAR APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES.	3	3	3	La Entidad contratante	Quien seleccion o al contratista o el supervisor si ya se ha constituid o y el contratista .	Verificando previo a cada pago los soportes que acrediten el pago de seguridad social integral conforme a los requisitos legales.	Permanentemen te.

Teniendo en cuenta que no hay tarifa reguladora para este tipo de servicios por parte del sector que los agrupa, es posible contratar con una persona natural, encontrando que El Fondo de Vivienda, en los últimos años no ha tenido ningún inconveniente con la prestación del servicio en mención, en consecuencia, el valor se ajusta al pago por la prestación de servicios requeridos, en consecuencia, el valor del presente contrato, incluidos los gastos administrativos, se ajusta al pago por la prestación de servicios requeridos.

Análisis Reflexivo para tener en cuenta la Entidad

De acuerdo con lo establecido en el Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente se requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

No	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL O POR QUE

1	La Entidad Estatal requiere una firma con una persona natural o jurídica. (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Puede ser persona natural o jurídica	La entidad puede suplir la necesidad con una persona jurídica o con una persona natural con estudios en derecho.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	Por la complejidad del área por satisfacer SI REQUIERE DE EXPERIENCIA.	Acreditar haber ejecutado como minino dos contratos con entidad pública o privada.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	SI	Se ha suscrito este contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión.
4	Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior.	El valor contratado en la vigencia anterior fue de $ $8.257.506.00	En promedio se pagó Mensual, $8.257.506.00
5	Cuál fue la estructura del Contrato en vigencia anterior.	Contrato de prestación de Servicios Profesionales	Se logró los resultados esperados.
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	SI	Se cumplió con las necesidades de la entidad.
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	El Fondo de Vivienda pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente forma: Mediante pagos parciales, para lo cual el contratista deberá realizar la presentación de cuenta de cobro, informe de actividades correspondiente a cada periodo y el respectivo soporte de pago de los aportes del sistema de seguridad social integral en salud (Art. 23 de la ley 1150 de 2007), Art. 2 de la ley 1562 de 2012 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015. Además, deberá suscribir el supervisor del contrato informe donde conste el cumplimiento de las actividades contratadas, para el pago final adicionalmente	Se pacta esta forma de pago para lograr mayor eficiencia administrativa

		se deberá suscribir acta de liquidación y terminación.	

Se establece una relación con otras entidades que han requerido personal de apoyo a la gestión.

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA.	DURACIÓN
001-2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LOS PROCESO CONTRACTUALES EN SUS DIFERENTES ETAPAS, QUE ADELANTE LA SUBGERENCIA OPERATIVA Y LA OFICINA JURÍDICA DEL ITBOY, EN CUMPLIMIENTO EN EL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y CONTROL OPERATIVO PARA LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" ARTÍCULO 6.01	$28.623.700 peso colombiano	6 meses.
CTO 103-13 00033 DE 2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO EN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERAN ASESORIA JURIDICA, ASI COMO ADELANTAR LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTION DE CALIDAD Y MIPG.	$15,000,000.00 peso colombiano	5 meses
20 DE 2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	UCE-019 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRECONTRACTUAL,	$12.900.000.00 peso colombiano	3 meses

				CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL QUE ADELANTA LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACION ESTATAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA		

HISTÓRICO DE LA ENTIDAD FOMVITI			
NUMERO DE CONTRATO	**OBJETO**	**VALOR**	**Duración**
FOMVITI-002-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTRACTUAL EXTERNA, LA DEFENSA JUDICIAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA (FOMVITI)	$17.520.000,00 Peso Colombiano	230 Días
FOMVITI-002-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTRACTUAL EXTERNA, LA DEFENSA JUDICIAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA (FOMVITI)	$8.257.506.00 Peso Colombiano	133 Días
FOMVITI-007-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTRACTUAL EXTERNA, LA DEFENSA JUDICIAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA (FOMVITI)	$12.387.000.00 Peso Colombiano	150 Días
FOMVITI-002-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTRACTUAL EXTERNA, LA DEFENSA JUDICIAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA (FOMVITI)	$8.257.506.00 Peso Colombiano	133 Días
FOMVITI-001-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTRACTUAL EXTERNA, LA DEFENSA JUDICIAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA (FOMVITI)	$6,500,000.00 Peso Colombiano	75 Días
FOMVITI-002-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTRACTUAL EXTERNA, LA DEFENSA JUDICIAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA (FOMVITI) PARA LA VIGENCIA 2020.	$17,342,000.00 Peso Colombiano	345 Días
FOMVITI-002-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTRACTUAL EXTERNA, LA DEFENSA JUDICIAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA (FOMVITI) PARA LA VIGENCIA 2019	$16,675,000.00 Peso Colombiano	345 Días
FOMVITI-PS-013-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LLEVAR A CABO ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTRACTUAL, EXTERNA, LA DEFENSA JUDICIAL DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA (FOMVITI) PORTRES MESES DE LA VIGENCIA 2018	$4,200,000.00 Peso Colombiano	3 Meses
FOMVITI-PS-002-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO ASESORÍA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTRACTUAL EXTERNA, LA DEFENSA JUDICIAL Y DE APOYO A GESTIÓN DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE TIBASOSA (FOMVITI) PARA LA VIGENCIA 2018	$16,146,700.00 Peso Colombiano	345 Días
PS-FVIS-002	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO ASESORIA JURIDICA ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL EXTERNA COMO TAMBIEN LA DEFENSA JUDICIAL DEL FONDO DE	$14,300,000.00 Peso Colombiano	11 MESES

Históricamente la Entidad de FOMVITI, en la última vigencia fiscal, ha cancelado por este concepto en promedio, el presupuesto oficial; sin embargo, una vez analizada la pertinencia del pago, las actividades a desarrollar, los costos administrativos de los contratos estatales y un comparativo con otras Entidades de similar naturaleza, se considera un total aproximado máximo de DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.712.600 M/CTE) mensuales, para un total de TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($13.563.000 M/CTE).

Ahora bien, teniendo en cuenta que no hay tarifa reguladora para este tipo de servicios por parte del sector que los agrupa, es posible contratar con una persona natural, encontrando que en los últimos años no ha tenido ningún inconveniente con la prestación del servicio en mención, en consecuencia, el valor se ajusta al pago por la prestación de servicios requeridos.

CINDY LORENA HUEZA MOLANO
Directora General FOMVITI.

Proyectó y Elaboró: Angélica Mariana Burgos Soracá – Asesora jurídica y Contractual FOMVITI
Revisó y Aprobó: Cindy Lorena Hueza Molano. – directora general FOMVITI